



EXpte. 2024003902

ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 1202/2024, de 31/05/2024, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO DE ALCALDÍA

(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas del Carmen de la Villa de Tegui)

Resultando primero que con motivo de la celebración de **las fiestas del Carmen**, en la **Villa de Tegui**, término municipal de Tegui, del **1 al 16 de julio de 2024**, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 6, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 7/05/2024, y referencia nº 981/2024, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
Plaza de la Mareta	Del 1 al 16 de julio de 2024	1 ventorrillo de 6 x 2 m	150€

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 17/05/2024, a las 10.40 horas en la Casa de la Cultura de la Villa de Tegui, y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

oOo

Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nº ventorrillo	Nombre Adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	1	Abián García González	75	211

(1) Nº = nº de orden en la clasificación general, por puntuación total

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 31-05-2024 14:04:48	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-015762	Fecha: 03-06-2024 08:49	
Nº expediente administrativo: 2024-003902 Código Seguro de Verificación (CSV): 17E457419631AFF064C258217885F032 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/17E457419631AFF064C258217885F032			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2024 08:52:56 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-06-2024 08:52:57	



Lista de Reserva:

Nº (1)	Puntuación Total	Oferta económica	Nombre
1	71,09	200	Jorge González Betancort
2	71,09	200	Orlando Duque Machín

(1) Nº = orden en la lista de reserva

oOo

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Resultando cuarto que se procede al pago de las tasas y de la oferta económica, en el plazo estipulado por la ordenanza reguladora.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las fiestas del Carmen en la Villa de Teguipe, término municipal de Teguipe, del 1 al 16 de julio de 2024, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 17/05/2024, habiendo sido ya abonados la tasa y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Nº ventorrillo	Nombre Adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	Abián García González	75	211

Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones, y en lo referente a los horarios y fechas, se atenderá a lo siguiente:

Horarios de apertura obligatoria	Del 1 al 16 de julio
Fecha montaje	29 junio
Fecha desmontaje	17 julio
Fecha inicio de actividad	1 julio
Fecha fin de actividad	16 julio

Segundo.- Notificar colectivamente la autorización, en los términos establecidos en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante la publicación de la misma en la página web oficial Municipal www.teguise.es y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de lo siguiente:

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 31-05-2024 14:04:48	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-015762	Fecha: 03-06-2024 08:49	
Nº expediente administrativo: 2024-003902 Código Seguro de Verificación (CSV): 17E457419631AFF064C258217885F032 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/17E457419631AFF064C258217885F032			
Fecha de sellado electrónico:	03-06-2024 08:52:56	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-06-2024 08:52:57



desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Teguipe, a la fecha de la firma electrónica

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 31-05-2024 14:04:48
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-015762	Fecha: 03-06-2024 08:49
Nº expediente administrativo: 2024-003902 Código Seguro de Verificación (CSV): 17E457419631AFF064C258217885F032 Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/publico/documento/17E457419631AFF064C258217885F032		
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2024 08:52:56	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-06-2024 08:52:57

